

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2633738

MINISTERIO DEL DEPORTE

DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE DEPORTE

Núm. NC-19/2024.- Santiago, 11 de octubre de 2024.

Vistos:

- a) El artículo 32 N°s 6 y 10 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.712, del Deporte.
- d) El artículo 6°, letra b), de la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte.
- e) El decreto supremo N° 66, de 2018, del Ministerio del Deporte, que aprueba nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio del Deporte y deja sin efecto el decreto N° 75, de 2014, del Ministerio del Deporte.
- f) La ley N° 20.978, que reconoce el Deporte Adaptado y Paralímpico.
- g) La resolución exenta N° 1.153, de 2019, de la Subsecretaría del Deporte, que aprueba normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de Deporte.
- h) El decreto supremo N° 22, de 26 de junio de 2019, del Ministerio del Deporte, que designa integrantes del Consejo Nacional de Deporte.
- i) El oficio N° 179/2024, de 25 de septiembre de 2024, del Comité Paralímpico de Chile.
- j) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica.
- k) El decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme Subsecretaria del Deporte.
- l) Las resoluciones N°s 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, en las materias que indican.

Considerando:

1° Que, la ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, contempla como órgano asesor al Consejo Nacional de Deporte, instancia que se debe integrar, entre otros, por dos Consejeros designados por el Plenario de Federaciones del Comité Paralímpico de Chile, conforme indica el artículo 6° letra b).

2° Que, la designación efectuada por medio del decreto supremo N° 22, de 26 de junio de 2019, del Ministerio del Deporte, ha completado el periodo de cuatro años establecido en la ley para la duración del cargo de Consejero, por lo que es necesario proceder a una nueva designación.

3° Que, mediante el oficio N° 179/2024, de 25 de septiembre de 2024, el Comité Paralímpico de Chile individualizó a las personas que integrarán el Consejo Nacional de Deporte, por lo que procede efectuar su designación.

Decreto:

1° Desígnanse con esta fecha, como integrantes del Consejo Nacional de Deporte, como representantes del Plenario de Federaciones del Comité Paralímpico de Chile, a las siguientes personas:

- Marcela Ramón Cuéllar, cédula nacional de identidad N° 27.852.249-0 (primer periodo).
- Mario Cruz Morales, cédula nacional de identidad N° 15.114.853-0 (primer periodo).

2° Establécese que por razones de buen servicio, las personas designadas en el numeral precedente, deberán asumir sus funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Publíquese el presente decreto en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Emilia Ríos Saavedra, Subsecretaria del Deporte.

